



**NOMBRA PRESIDENTA DEL
CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISIÓN.**

DECRETO N° 16

SANTIAGO, 6 de julio 2018.

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 2°, letra a) de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, y considerando cualesquiera otros requisitos atinentes establecidos en la referida Ley N° 18.838; en las demás normas legales pertinentes; el Decreto N° 1.090, de 5 de julio de 2018, del Ministerio del Interior, que designa como Vicepresidente de la República a don Andrés Chadwick Piñera, y lo dispuesto en la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica.

CONSIDERANDO:

1°.- Que de conformidad a lo establecido en la letra a) del artículo 2° de la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, corresponde al Presidente de la República disponer un consejero que se desempeñará como Presidente de dicho Consejo, quien deberá ser una persona cuya idoneidad garantice el debido pluralismo y adecuado funcionamiento de mencionado Organismo.

2°.- Que es necesaria la designación por parte del Presidente de la República de un nuevo Presidente del Consejo Nacional de Televisión, atendido el cese de funciones de don Oscar Alfredo Reyes Peña, por vencimiento del plazo de su designación.

DECRETO:

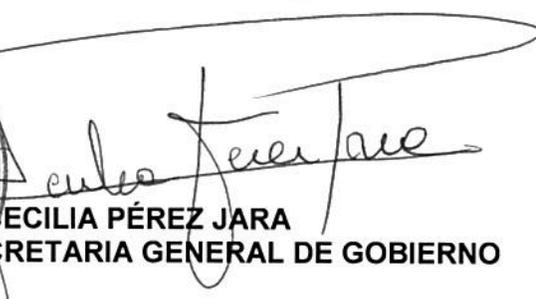
1°.- **NÓMBRASE**, a contar de esta fecha, a doña María Catalina Parot Donoso, cédula de identidad N° 7.020.423-4, como Presidenta del Consejo

Nacional de Televisión, de acuerdo a lo establecido en la letra a) del artículo 2º de la Ley N° 18.838.

2º.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona designada asumirá sus funciones el día 6 de julio del presente año, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE,
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**


**ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


**CECILIA PÉREZ JARA
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**



RBV/EHG/MJCR/JUG/MVD
Distribución: Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Director D.A.F, Unidad Asesoría Jurídica,
Central de Documentación.